

Radicado No. 19619306

Popayán, 19/02/2025

ARGENIS FERNANDEZ

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: Ve el Placer Florencia
Celular: 3146003565
Cédula: 34676159
Producto: **271370950** - Ruta: N/A
Florencia – Cauca

Asunto: Solicitud número 19619306 del 28 de enero de 2025. Notificación por aviso.

Estimado señor/ Argenis:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

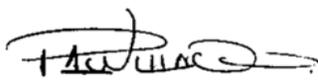
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19619306 expedido el día 11 de febrero de 2025.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19619306 del 11 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyctó: YMCC
Solicitud: 19619306

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

No. DE SOLICITUD: 19619306
PETICIONARIO: Argenis Fernandez
PRODUCTO SERVICIO: 271370950
DIRECCIÓN DEL PREDIO: Ve el Placer Florencia
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Ve el Placer Florencia
TELÉFONO: 3146003565
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 28-01-2025
CÉDULA: 34676159
MUNICIPIO: Florencia

CAUSAL: Alto Consumo Sin Desviación

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD

DETALLE DE LO SOLICITADO: cliente reclama por la factura del mes de enero y diciembre donde le estan haciendo un cobro total de \$92,313.96 donde suman las dos facturas cliente indica que es un valor muy alto ya que en el predio vive un adulto mayor y casi no consume servicio de ee Cliente: Argenis fernandez C.C: 34676159 Tel:3146003565 correo: no suministra Dirección: VDA EL PLACER FLORENCIA

FECHA DE RESPUESTA: 11-02-2025

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE LA MANERA MÁS CORDIAL NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE INTERNAMENTE SE REALIZARON LAS VALIDACIONES EN NUESTRA BASE DE DATOS DE LA CUENTA 271370, AL RESPECTO LE INFORMAMOS QUE PARA LOS MESES DE DICIEMBRE Y ENERO SE REALIZARON CARGOS DE CONSUMO POR PROMEDIO ESTIMADO DEBIDO A UNA IRREGULARIDAD EN EL SISTEMA, SIN EMBARGO SE PROCEDIÓ A CALCULAR EL CONSUMO REAL DE ESTOS MESES QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA EL MES DE DICIEMBRE SE TOMA LECTURA 7 DEL 25-11-2024 Y LECTURA 10 DEL 24-12-2024 DANDO COMO RESULTADO GENERAR UN COBRO DE 3KWH, PARA EL MES DE ENERO SE TOMA LECTURA 10 DEL 24-12-2024 Y LECTURA 15 DEL 25-01-2025 DANDO COMO RESULTADO GENERAR UN COBRO DE 5KWH. POR ÚLTIMO, SE INFORMA QUE EL PERIODO DE NOVIEMBRE TAMBIÉN SERÁ AJUSTADO YA QUE SE EVIDENCIA UN CONSUMO REAL DE 4KWH. POR ÚLTIMO, OFRECEMOS DISCULPAS POR LOS INCONVENIENTES CAUSADOS Y AGRADECEMOS LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Asesor Call Center

El Notificado:

Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía: _____

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co

